



CONVOCATORIA N° 50 DE 2018.

PARA ASIGNACIÓN DE BECA DE DOCTORADO 2019 EN COTUTELA OTORGADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Colombia y la Université Catholique de Louvain suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Universitaria el 9 de junio de 2009. En virtud del Convenio Marco las universidades firmaron un Convenio Específico el 24 de abril de 2014, con la finalidad de poner en marcha un programa de cotutelas de tesis para doctorandos, que apunten a la obtención de una doble titulación entre las dos universidades, de acuerdo con las líneas de investigación definidas en el Convenio Específico y la adenda realizada al mismo.

II. OBJETIVO

De conformidad con lo establecido en la cláusula 2.2 del Convenio Específico, el objetivo de la presente convocatoria es seleccionar a un estudiante de uno de los programas curriculares del *Doctorado en Derecho* o *Doctorado en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales* de la Universidad Nacional de Colombia, quien se beneficiará de la beca otorgada por las universidades convocantes.

Las universidades convocantes otorgarán una beca para una cotutela que iniciará en el año académico 2018-2019.

III. DIRIGIDA A

Universidad
Nacional
de Colombia

Estudiantes activos del programa *Doctorado en Derecho* y del *Doctorado en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales* de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar la aprobación del Proyecto de Tesis Doctoral.
2. Haber aprobado el proyecto de tesis de doctorado en la Universidad Nacional de Colombia.
3. Tener un P.A.P.A igual o superior a cuatro punto cero (4.0). El promedio evaluado será el que se encuentre registrado en el SIA en el momento en el cual se realiza el cierre de la convocatoria y la verificación de requisitos
4. Acreditar certificado de suficiencia en idioma francés nivel mínimo A2 de acuerdo al marco internacional.
5. Acreditar experiencia en investigación
6. Acreditar experiencia docente
7. Preferiblemente haber realizado publicaciones científicas
8. Inscribirse dentro de los términos establecidos en la presente convocatoria

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

En atención a lo establecido por las cláusulas del Convenio, el procedimiento para la selección de las candidatas y candidatos será el siguiente:

1. **Requisito inicial:** las y los aspirantes deberán estar matriculados en la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 008 de 2008 del CSU, en uno de los siguientes programas de postgrado:
 - a. *Doctorado en Derecho*
 - b. *Doctorado en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales*
2. **Criterios de preselección:** la preselección de los expedientes postulados por parte de la Universidad Nacional de Colombia tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - a. *curriculum vitae, trayectoria, experiencia*
 - b. La calidad y pertinencia del proyecto de investigación
 - c. El nivel de compromiso institucional

3. **Comité de selección:** el Comité de Selección elegirá, dentro de los postulados, tres (3) candidatos; cuyos expedientes serán entregados a las Comisiones Doctorales (CDD)
4. **Criterios de selección:** la selección de las solicitudes por parte del Comité, se sujetarán a los siguientes criterios:
 - a. La calidad del *curriculum vitae*
 - b. La calidad y pertinencia del proyecto de investigación
 - c. La calidad del proyecto de alternancia
 - d. La calidad del proyecto de reinserción profesional
 - e. El nivel de compromiso institucional
5. **Concepto Comisiones Doctorales - CDD:** las solicitudes preseleccionadas por el Comité de Selección se someterán al concepto de las Comisiones Doctorales por áreas (CDD) en la Université catholique de Louvain.
6. **Elegibilidad:** las CDD entregarán un concepto sobre la elegibilidad de los candidatos para que adelanten un Doctorado en co-tutela. Estos conceptos serán sustentados y remitidos al Comité de Selección.
7. **Selección final y lista de espera:** con base en el concepto de las CDD en la Université catholique de Louvain, el Comité de Selección escogerá **únicamente un candidato o candidata** para la financiación de las dos universidades y establecerá, llegado el caso, una lista de espera para los candidatos igualmente admitidos¹ al doctorado en una de las dos CDD

V. BENEFICIOS A OTORGAR

1. La Universidad Nacional de Colombia asumirá en su totalidad los gastos de desplazamiento entre Colombia y Bélgica, durante el período de Doctorado y la realización de la investigación de campo o para garantizar defensa de la tesis².

¹ Convenio Específico, Título II, cláusula 2.5: Los otros aspirantes admitidos tendrán la posibilidad de hacer valer la clasificación realizada por el Comité de Selección, para solicitar otros medios de financiación que les permita cubrir los gastos de desplazamiento y de estadía en Bélgica.

² Los viajes financiados serán claramente definidos en el cronograma establecido por los promotores de la tesis. El cronograma será incluido en el anexo 2 del acuerdo de cotutela.

2. La financiación cubrirá un período de 24 meses de financiación y un máximo de cuatro (4) viajes ida y regreso entre los dos países³.
3. La Université catholique de Louvain cubrirá los gastos relacionados con el otorgamiento de una beca de doctorado en la Université catholique de Louvain, por máximo veinticuatro (24) meses de estadía de investigación en Bélgica, fraccionable en períodos de estadía mínimo de seis (6) meses.

VI. CONDICIONES PARA LOS SELECCIONADOS

1. El beneficiario de la financiación deberá tener, durante sus estancias de investigación en la Université catholique de Louvain, dedicación de tiempo completo a la investigación y no podrá realizar ninguna otra actividad profesional remunerada.
2. El pago de los derechos anuales de registro administrativo estará a cargo del beneficiario seleccionado y admitido por la UCL.⁴
3. El (la) estudiante beneficiario (a) deberá mantener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia, durante el tiempo que desarrolle los estudios de cotutela, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 008 de 2008 del CSU.
4. El candidato seleccionado está obligado a tener un seguro principal en Colombia y a inscribirse en un seguro médico internacional que cubra los riesgos de salud y/o civiles durante la duración de las estadías que realice en Bélgica.
5. La obtención del doble diploma entre las dos universidades se otorgará, así:
 - a. Para la Universidad Nacional de Colombia: Doctor en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.
Para la Université catholique de Louvain: Doctor en *Sciences Politiques et Sociales*.

⁴ De conformidad con el artículo tercero de la Adenda 01 al Convenio Específico de Cooperación interuniversitaria entre la Universidad Nacional de Colombia y la Université Catholique de Louvain "El doctorando será exonerado automáticamente del pago de los derechos académicos en la Universidad Nacional de Colombia durante los periodos académicos en los que se encuentre realizando su estadía de investigación en l'Université Catholique de Louvain (UCL).

La beca comprenderá la exención de derechos académicos en la Universidad Nacional de Colombia".

- b. Para la Universidad Nacional de Colombia: Doctor en Derecho
Para la Université catholique de Louvain: Doctor en *Sciences Juridiques*
6. Atendiendo a lo establecido en la cláusula 11 del Título V del Convenio Específico, los doctorandos y sus directores de tesis se comprometen formalmente al respeto de las reglas vigentes en las dos universidades, así como, a las contempladas en el Convenio Específico; en términos de la confidencialidad de la información de toda naturaleza, publicación, propiedad y de utilización de los resultados de la investigación.
 7. La financiación de la co-tutela de tesis finalizará de pleno derecho cuando el doctorando o doctoranda no cumpla con los requisitos necesarios para su registro, cuando renuncie por escrito a continuar o cuando no sea autorizado a seguir con la preparación de la tesis, de acuerdo con la decisión de uno de los directores.
 8. En el caso en el cual el aspirante seleccionado incurra en alguna de las causales contempladas en el numeral 7° deberá reintegrar a la Universidad Nacional de Colombia los valores ejecutados a la fecha en la cual se cumpla alguna de las condiciones descritas.
 9. El candidato seleccionado deberá firmar y anexar un compromiso para desarrollar, en la Universidad Nacional de Colombia, el proyecto institucional propuesto, por un período mínimo de dos semestres académicos.

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	15 de noviembre de 2018
Cierre de la convocatoria	21 de diciembre de 2018
Preselección de postulados y Publicación de la lista de preseleccionados	11 de enero de 2019
Evaluación del Comité de Selección	25 de enero de 2019
Remisión de Expedientes a las CDD	8 de febrero de 2019
Evaluación de los expedientes seleccionados	11 de febrero al 20 de marzo de 2019
Publicación de los resultados finales	29 de marzo de 2019

VIII. INCOMPATIBILIDADES

La financiación en co-tutela es incompatible con los estímulos contemplados en el artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 y en el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario.

IX. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Las labores de seguimiento, control del desarrollo y resultados de las actividades serán realizadas por el Coordinador Académico del programa de Doctorado del cual provenga la o el estudiante seleccionado, con el acompañamiento del Director del Área Curricular correspondiente, así como los directores de tesis, quienes velarán por el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Los aspirantes deberán acreditar conocimientos de segunda lengua. La acreditación del idioma francés es obligatoria, por cuanto es el idioma en el cual los seleccionados realizarán los cursos.

El inicio de la investigación será para el segundo periodo de 2019, conforme al calendario académico de las dos Universidades signatarias.

X. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán dentro de las fechas establecidas en el numeral VII, de la presente convocatoria, inscribiéndose en la Oficina de Gestión Documental de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, haciendo para ello uso de los plazos de la presente Convocatoria.

Para la inscripción será necesario entregar la siguiente documentación:

1. Hoja de vida
2. Certificados y constancias de las actividades que fueron relacionadas en la hoja de vida (académicas y profesionales)

3. Certificado de suficiencia en idioma francés
4. Proyecto de Investigación avalado por el Director
5. Proyecto de alternancia o compromiso institucional⁵

XI. INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o aclaraciones sobre los términos de referencia, por favor comunicarse, antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria con:

Vicedecanatura Académica

Edificio 201 Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales – Oficina 203

Página web: www.derecho.unal.edu.co

Correo Electrónico: vicacafd_bog@unal.edu.co

Teléfono: 3165000 Ext. 17306

Cordialmente,



CÉSAR ANTONIO COHECHA LEÓN
Vicedecano Académico

⁵ El proyecto de alternancia o compromiso institucional hace referencia a la presentación de una propuesta por parte de cada uno de los postulantes, en la cual se comprometen a desarrollar actividades académicas durante un período no inferior a dos semestres académicos en la Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo con la formación doctoral recibida en el marco del Convenio, en desarrollo del principio de corresponsabilidad establecido en el Acuerdo 04 de 2014 del CSU.

